essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
30-12-2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1500/21
Resolución N° 14

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2021 AL CONTRATO PRINCIPAL N° 107/2021 RESULTANTE DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"– ID N° 390.941, CON LA EMPRESA D & D IMPORT S.A.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 1062/2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, firmada por el Abg. Sergio Mereles, Jefe de Unidad de Contratos-UOC y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 16 de diciembre de 2021, por la cual se remite el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2021 DEL CONTRATO Nº 107/2021, vinculado a la Licitación Por Concurso De Ofertas "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"– ID Nº 390.941

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de realizar una modificación al Contrato N° 107/2021 suscripto en fecha 06 de diciembre del corriente año, con la empresa D & D IMPORT S.A., a raíz de un error involuntario de tipeo en la CLÁUSULA SEXTA – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, correspondiente al Lote 4 – Gerencia Comercial Gran Asunción – Adquisición de herramientas menores, específicamente lo que atañe al cuadro de "Cantidad", DONDE DICE:

LOTE 4 - GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES					
N° de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad
1	Taladro atornillador	FERRO	CHINA	Unidad	40
2	Amoladora de 1 HP	PROFIELD	CHINA	Unidad	40
3	Guante de cuero corto	DC POWER	CHINA	Unidad	60
4	Carretilla de fuerza	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40
5	Prensa de meza grande	METASUL	BRASIL	Unidad	12
6	Pala recta	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1.000
7	Pala media luna	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20
8	Pala de punta	BELLOTA	BRASIL	Unidad	20
9	Serrucho	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1500/21
Resolución N° 14

10	Juego de Llaves combinada boca- estria (12 al 30 mm)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20
11	Taladro manual	IRWIN	BRASIL	Unidad	20
12	Tarraja de 1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	40
13	Tarraja de 3/4"	MEIKON	BRASIL	Unidad	15
14	Tarraja de 1.1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	40
15	Tarraja de 2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	80
16	Escofina	BELLOTA	BRASIL	Unidad	80
17	Pinza a presion	PROFIELD	BRASIL	Unidad	60
18	Juego de Destornilladores	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	50

DEBE DECIR:

LOTE 4 - GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES					
N° de Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Taladro atornillador	FERRO	CHINA	Unidad	2
2	Amoladora de 1 HP	PROFIELD	CHINA	Unidad	1
3	Guante de cuero corto	DC POWER	CHINA	Unidad	105
4	Carretilla de fuerza	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	4
5	Prensa de meza grande	METASUL	BRASIL	Unidad	4
6	Pala recta	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	63
7	Pala media luna	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	63
8	Pala de punta	BELLOTA	BRASIL	Unidad	65
9	Serrucho	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20
10	Juego de Llaves combinada boca- estria (12 al 30 mm)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20
11	Taladro manual	IRWIN	BRASIL	Unidad	38
12	Tarraja de 1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	50
13	Tarraja de 3/4"	MEIKON	BRASIL	Unidad	74
14	Tarraja de 1.1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	10
15	Tarraja de 2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	11
16	Escofina	BELLOTA	BRASIL	Unidad	10
17	Pinza a presión	PROFIELD	BRASIL	Unidad	33
18	Juego de Destornilladores	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	27

Que, a los efectos pertinentes y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se procedió a requerir la conformidad del Proveedor; D & D IMPORT S.A., por intermedio de la Nota ESSAP GUOC N° 1598/2021, de fecha 13/12/2021.

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Silvio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1500/21
Resolución N° 14

En consecuencia, el Proveedor, manifiesta su conformidad por intermedio de la nota de fecha 14/12/2021, manteniendo los precios estipulados en el contrato.

En esta tesitura, se observa que se hallan reunidos los presupuestos técnicos-administrativos y legales que permitan realizar el cambio planteado, esto es así atendiendo que la norma exige como requisitos: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.*

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes *y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. (el énfasis es de esta Gerencia)"

Obsérvese, que el ajuste pretendido versa sobre la corrección de un apartado de la Cláusula Sexta – Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes, específicamente del Lote 4 – cuadro de "Cantidad" establecido en el Contrato de referencia, por cuanto es necesario recurrir a la vía de Convenio modificatorio, en este caso Convenio Modificatorio N° 01/2021, para celebrar por escrito dicho cambio, conforme lo establece el párrafo 2do de la norma precitada.

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1500/21
Resolución N° 14

Que, la Gerencia de la UOC ha emitido opinión favorable respecto de la modificación pretendida, a través del Dictamen GUOC N° 226/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante la Comunicación Interna A.J. Nº 1814 de fecha 16 de diciembre de 2021, considera que de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar con los trámites administrativos para la modificación contractual, de conformidad a lo determinado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a Él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2021 AL CONTRATO N° 107/2021, vinculado a la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"– ID N° 390.941, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la **CLÁUSULA SEXTA – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**, correspondiente al Lote 4 – Gerencia Comercial Gran Asunción Adquisición de herramientas menores, específicamente lo que atañe al cuadro de **"Cantidad"**, **DONDE DICE:**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 16 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1500/21
Resolución N° 14

LOTE 4 – GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES					
N° de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad
1	Taladro atornillador	FERRO	CHINA	Unidad	40
2	Amoladora de 1 HP	PROFIELD	CHINA	Unidad	40
3	Guante de cuero corto	DC POWER	CHINA	Unidad	60
4	Carretilla de fuerza	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40
5	Prensa de meza grande	METASUL	BRASIL	Unidad	12
6	Pala recta	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1.000
7	Pala media luna	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20
8	Pala de punta	BELLOTA	BRASIL	Unidad	20
9	Serrucho	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20
10	Juego de Llaves combinada boca- estria (12 al 30 mm)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20
11	Taladro manual	IRWIN	BRASIL	Unidad	20
12	Tarraja de 1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	40
13	Tarraja de 3/4"	MEIKON	BRASIL	Unidad	15
14	Tarraja de 1.1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	40
15	Tarraja de 2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	80
16	Escofina	BELLOTA	BRASIL	Unidad	80
17	Pinza a presión	PROFIELD	BRASIL	Unidad	60
18	Juego de Destornilladores	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	50

Debe decir:

LOTE 4 – GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES					
N° de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad
1	Taladro atornillador	FERRO	CHINA	Unidad	2
2	Amoladora de 1 HP	PROFIELD	CHINA	Unidad	1
3	Guante de cuero corto	DC POWER	CHINA	Unidad	105
4	Carretilla de fuerza	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	4
5	Prensa de meza grande	METASUL	BRASIL	Unidad	4
6	Pala recta	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	63
7	Pala media luna	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	63
8	Pala de punta	BELLOTA	BRASIL	Unidad	65
9	Serrucho	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20
10	Juego de Llaves combinada boca- estria (12 al 30 mm)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	20

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chaves Aquesta
Presidente
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1500/21
Resolución N° 14

11	Taladro manual	IRWIN	BRASIL	Unidad	38
12	Tarraja de 1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	50
13	Tarraja de 3/4"	MEIKON	BRASIL	Unidad	74
14	Tarraja de 1.1/2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	10
15	Tarraja de 2"	MEIKON	BRASIL	Unidad	11
16	Escofina	BELLOTA	BRASIL	Unidad	10
17	Pinza a presión	PROFIELD	BRASIL	Unidad	33
18	Juego de Destornilladores	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	27

2°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato N°107/2021 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01/2021.

3°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.